



Resolución de 10 de enero de 2020, del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva, por la que se publica la adjudicación de proyecto de la modalidad de Investigador o Investigadora Principal Emergente de la convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva de proyectos de I+D+i en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, aprobada por la Resolución de 27 de Marzo de 2018, de la Rectora de la Universidad de Huelva (Publicada el 27/03/2018).

Mediante Resolución de 20 de diciembre de 2019 del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva se aprobó la resolución definitiva de adjudicación de las ayudas para la realización de proyectos de I+D+i en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 convocadas por la Resolución de 27 de marzo de 2018 de la Rectora de la Universidad de Huelva.

Transcurrido el plazo concedido a los investigadores e investigadoras principales que concurrían en la modalidad de emergentes cuyos proyectos pasaron a ser financiados a consecuencia de renunciadas, para la aceptación o renuncia a los mismos, y a la vista de una nueva renuncia producida, este Vicerrectorado

### RESUELVE

Primero. Dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Investigación de 20 de diciembre de 2019 y conceder financiación al proyecto de la modalidad emergente que figura en primer lugar en la lista de reservas publicada en el Anexo IV de la Resolución de 20 de diciembre de 2019:

Referencia	Título	IP	Financiación
UHU-1250207	Mecanismos cognitivos del cambio jurídico: la conspiración entre los SS. XVIII y XIX	Saucedo Maqueda, Victor Manuel	82.000,00 €

Segundo. Conceder un plazo de dos días hábiles al investigador principal, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en la página <https://www.uhu.es/vic.investigacion/estrategia/2018/proyectos.php> para aportar el documento de aceptación/desistimiento de la ayuda, la reformulación del presupuesto si se estima conveniente y la autorización del comité de bioética o declaración responsable de no implicación en materia de ética/seguridad.

Tercero. Ordenar la publicación de esta resolución en la página <https://www.uhu.es/vic.investigacion/estrategia/2018/proyectos.php>.

En v virtud de lo previsto en el artículo 43 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Huelva, Recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 4.1, 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día

Código Seguro de verificación: DvRB3vQWmoLCCPvxPOQUTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA		FECHA	13/01/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	DvRB3vQWmoLCCPvxPOQUTQ==	PÁGINA	1/2



DvRB3vQWmoLCCPvxPOQUTQ==




siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 112.1 , 123.1 y 124.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 10 de enero de 2020

Fdo. LA RECTORA

P.D. Juan Alguacil Ojeda Vicerrector de Investigación y Transferencia.

Código Seguro de verificación: DvRB3vQWmoLCCPvxPOQUTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA		FECHA	13/01/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	DvRB3vQWmoLCCPvxPOQUTQ==	PÁGINA	2/2
 DvRB3vQWmoLCCPvxPOQUTQ==				